



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021	
PRESIDE: D. JESÚS MORENO GARCÍA	<p>En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y un minuto del jueves 25 de marzo de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.</p>
ASISTEN:	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	
D. FCO. JAVIER JÚAREZ DE LA MORENA	
D ^a . ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA	
D ^a . SONIA LOLO AIRA	
D ^a . FÁTIMA MERA ALCALDE	
D ^a . M ^a LUISA PEÑA GARCÍA	
D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA	
D ^a . ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA	
D ^a . MONTSERRAT TEBA DÍAZ	
D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	
D ^a . M ^a DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	
D ^a . SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS	
D. YÓNATAN PEREIRA MELO	
D ^a . CAROLINA MUÑOZ PÉREZ	
D. JOSÉ ANTONIO ARIAS ALMEDA	
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TRES CANTOS	
D. FEDERICO MAS PARADISO	
D ^a . ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ (SE INCORPORA AL PLENO EN EL MIN. 50)	
D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ	
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE TRES CANTOS	
D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA	
D ^a . M ^a INÉS PASTOR CEREZO	
GRUPO MUNICIPAL PODEMOS	
D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO	
SR SECRETARIO:	
D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE	
SRA. INTERVENTORA:	
D ^a . CATALINA SALAZAR RASERO	

NOMBRE: FERNANDEZ LLORENTE GERARDO MORENO GARCIA, JESÚS
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC260045157D0F81342B3
MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45BCC0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8
FF15116BC3669BF75EB6CAA9A819FFBAE7CB28
FECHA DE FIRMA: 26/04/2021
26/04/2021





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Comprobada la existencia de quórum, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

17/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

18/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021.

19/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

20/2021.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA EN LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANO.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

21/2021.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

22/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

RECURSOS HUMANOS.- DACIÓN EN CUENTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

23/2021.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021>

A) PARTE RESOLUTIVA

17/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 21 miembros que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

18/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/2>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 21 miembros que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

19/2021.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/3>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

20/2021.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA EN LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANO.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/4>



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad en sesión celebrada el miércoles 17 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1.- Certificado de la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos, aprobando la adhesión a la citada mancomunidad de los municipios de Cabanillas de la Sierra y Buitrago de Lozoya.

2.- Informe jurídico del Secretario General del Ayuntamiento de Tres Cantos.

3.- Propuesta del Alcalde-Presidente relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **15 votos a favor** correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular y 4 al Grupo Municipal Socialista y **6 abstenciones** correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

PRIMERO.- Ratificar, la incorporación de los municipios de, BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA, a la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Trasladar certificado de acuerdo al Ayuntamiento de BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA.

TERCERO.- Trasladar certificado de acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, Presidente de la Mancomunidad del Noroeste, D. Rafael Sánchez Acera.”

Por ello, se **PROPONE** AL AYUNTAMIENTO PLENO:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

PRIMERO.- Ratificar, la incorporación de los municipios de, BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA, a la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos.

SEGUNDO.- Trasladar certificado de acuerdo al Ayuntamiento de BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA.

TERCERO.- Trasladar certificado de acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, Presidente de la Mancomunidad del Noroeste, D. Rafael Sánchez Acera.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el Diario de sesiones (videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación; con el resultado de 15 votos a favor correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular y 4 al Grupo Municipal Socialista y 6 abstenciones correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

21/2021.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/5>

De conformidad con lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 22/02/2021 (Decreto nº 510) al 17/03/2021 (Decreto nº 812).



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
510	ANULACION DE LIQUIDACIONES 19565/2020 GD DEPORTES	Deportes
511	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE FORESTA N°20	Medio Ambiente
512	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AR NTC PARCELA RU.4	Medio Ambiente
513	AYUDA ECONOMICA	Mujer
514	AYUDA ECONOMICA	Mujer
515	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-5024 STAD	Servicios Sociales
516	AYUDA ECONOMICA 01-4886 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
517	AYUDA ECONOMICA 01-4448 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
518	AYUDA ECONOMICA 01-4423 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
519	AYUDA ECONOMICA 01-4644 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
520	AYUDA ECONOMICA 01-4293 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
521	AYUDA ECONOMICA 01-4848 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
522	AYUDA ECONOMICA 03-1526 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
523	AYUDA ECONOMICA 01-4919 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
524	DENEGACION AYUDA ECONOMICA 01-4247 AE DENEGACIÓN	Servicios Sociales
525	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
526	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
527	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
528	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
529	LICENCIA DE ACTIVIDAD AV LABRADORES N°9 Y N°11 L52 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
530	AYUDA ECONOMICA PARA GASTOS PERMISO DE CONDUCIR	Recursos Humanos
531	GRATIFICACION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ENERO 2021 POLICIA LOCAL	Recursos Humanos
532	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-1675 STAD	Servicios Sociales
533	DENEGACION AYUDA ECONOMICA 01-4564 AE	Servicios Sociales
534	RECIBOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-21	Servicios Sociales
535	AYUDA ECONOMICA 01-5024 AE CENTRO RESIDENCIAL PRIVADO	Servicios Sociales
536	AYUDA ECONOMICA 03-0088 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
537	AYUDA ECONOMICA 01-4888 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
538	ACCESO A EXPEDIENTES SC DESCUBRIDORES N°5	Urbanismo
539	ACCESO A EXPEDIENTES AV VIÑUELAS N°17 CC LATORES III L25 Y L26 Y L32 Y L33	Urbanismo
540	DEVOLUCION PLUSVALIA (200107016 200107017 20010715 200107018)	Rentas
541	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
542	DEVOLUCION TASA BASURA 200117078	Rentas
543	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 5242-LCC	Rentas
544	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 6960-LLF	Rentas


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
545	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 9814-LMF	Rentas
546	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 7884-KJG	Rentas
547	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 6990-KNV	Rentas
548	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 7828-JCC	Rentas
549	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 2909-KMZ	Rentas
550	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 9910-LJD	Rentas
551	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 1006-LLF	Rentas
552	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 7438-LMG	Rentas
553	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 3239-JSZ	Rentas
554	DEVOLUCION DE FIANZA CL MAR CANTABRICO N°42	Medio Ambiente
555	DEVOLUCION DE FIANZA AV VIÑUELAS N°38 2ªB	Medio Ambiente
556	TELETRABAJO TOTAL EMPLEADOS MUNICIPALES	Recursos Humanos
557	EXCLUSION DE PROINTEC S.A. 2020/25/CON	Contratación
558	ADJUDICACION SERVICIO DE FOTOGRAFIA 2020/30/CON	Contratación
559	RELACION DE FACTURAS N° 7/2021 - CONTRATOS MENORES	Intervención
560	RELACION DE FACTURAS N° 8/2021 - TASAS/LIQUIDACIONES	Intervención
561	APROBACION TRANSFERENCIA EMS	Alcaldía
562	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4521 0347/20	Servicios Sociales
563	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4559 STAD-0859/20	Servicios Sociales
564	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-2506 STAD-3392/14	Servicios Sociales
565	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4193 SAD-0705/19	Servicios Sociales
566	EXPEDIENTE SANCIONADOR FORESTA N°20	Medio Ambiente
567	PETICION SUBVENCION PROMOCION FERIAL CAM	Comercio
568	LICENCIA DE ACTIVIDAD AV VIÑUELAS N°15 L7	Urbanismo
569	LICENCIA DE ACTIVIDAD SC FORESTA N°32 L2 Y L3	Urbanismo
570	RESPIRO FAMILIAR ENERO 2021	Rentas
571	CUOTAS CENTRO DE DIA FEBRERO 2021	Rentas
572	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-ICIO-38 TÜV SÜD ATISAE SA	Inspección Fiscal
573	CIERRE CONTABILIDAD EJERCICIO 2020 - LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020	Intervención
574	LICENCIA DE OBRAS SECUOYA GRUPO DE COMUNICACION SA	Urbanismo
575	DEVOLUCION FIANZA CL VIENTO N°10	Urbanismo
576	ACCESO EXPEDIENTE AV VIÑUELAS N°17 L7 - 8	Urbanismo
577	LICENCIA DE OBRAS CL ALBAHACA N°48	Urbanismo
578	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO GRUPO MUNICIPAL PODEMOS	Intervención
579	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES VARIAS 21FEB02	Rentas
580	DEVOLUCION DE FIANZA TR SOMOSIERRA N°1 BAJO A -	Medio Ambiente


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
	LOCAL	
581	ORDEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD SC OFICIOS Nº36 PTA 1ª	Urbanismo
582	NOMBRAMIENTO EMPLEO EVENTUAL DIRECTOR TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FAMILIA	Recursos Humanos
583	TELEASISTENCIA FEBRERO 2021	Rentas
584	ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS SUSTITUCIÓN DTRA. SERVICIOS SOCIALES	Recursos Humanos
585	ABONO ASISTENCIAS TRIBUNAL SELECCIÓN DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
586	RECTIFICACIÓN ERROR DECRETO 2021/531 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
587	DEVOLUCIÓN DE FIANZA RESIDUOS SIN OBRA - 19N0207-ISLAS 21, 9A	Tesorería - Recaudación
588	LICENCIA DE OBRAS PZ AYUNTAMIENTO Nº1	Urbanismo
589	LICENCIA DE OBRAS CL AURORA Y CL NIEVE	Urbanismo
590	DENEGACIÓN ENERO/2021 COMPLEMENTARIO	Intervención
591	RELACION DE FACTURAS Nº 9/2021 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
592	ARCHIVO DE ACTUACIONES CALERA Nº3 P02 DESPACHO 67	Urbanismo
593	ARCHIVO DE ACTUACIONES IMPRENTA Nº8 Esc 4 P01 DESPACHO 5	Urbanismo
594	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES SC PUEBLOS Nº6 L5	Urbanismo
595	APROBACIÓN IIVTNU CL PICO DE SAN PEDRO, 6 - PROCEPARSA	Rentas
596	DEVOLUCIÓN IVTM 2020	Rentas
597	DEVOLUCIÓN DE ICIO	Rentas
598	ANULACIÓN IAE (200111533)	Rentas
599	DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y/O PRESUPUESTO DE DESMONTAJE	Rentas
600	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	Rentas
601	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4799 STAD-0402/21	Servicios Sociales
602	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AYUDAS DE EMERGENCIA ACUERDO 0642/2020 JGL	Alcaldía
603	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL PEÑA EZCAURRE Nº5	Urbanismo
604	PAGO A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES FEBRERO 2021	Educación
605	PAGO A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES APORTACIONES AYUNTAMIENTO FEBRERO 2021	Educación
606	PRORROGA PLUSVALÍA	Rentas
607	PROGRAMACIÓN BIBLIOTECA MARZO	Biblioteca
608	SOLICITUD DE NO SUJECCIÓN A PLUSVALÍA GD 22809/2020	Rentas
609	ASIGNACIÓN PROTOCOLO POLÍTICO GRUPO MUNICIPAL	Intervención



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
	PODEMOS EJERCICIO 2021	
610	SOLICITA DEVOLUCION DE TASA 305 POR OBRA NO REALIZADA	Rentas
611	BONIFICACION ICIO Y TLA AVDA DE VIÑUELAS 41 LOCAL E2	Rentas
612	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-TLU-38 TÜV SÜD ATISAE SA	Inspección Fiscal
613	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-TLU-43 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	Inspección Fiscal
614	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-ICIO-43 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	Inspección Fiscal
615	RESOLUCION ACTA DE CONFORMIDAD 19-TLU-44 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	Inspección Fiscal
616	RESOLUCION ACTA DE CONFORMIDAD 19-ICIO-44 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	Inspección Fiscal
617	ASIGNACION NUMERACION DE CALLE CL ESCUDO N°7A Y N°7B	Urbanismo
618	ASIGNACION NUMERACION DE CALLE RD PONIENTE N°20	Urbanismo
619	INDEMNIZACION POR RAZONES DEL SERVICIO KMS	Recursos Humanos
620	2021/01/CONT SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN EXTRANJERIA	Contratación
621	LICENCIA DE OBRAS CL OCEANO ARTICO N°5	Urbanismo
622	ACCESO A EXPEDIENTE 0403M90 SC PUEBLOS N°8 A N°12	Urbanismo
623	DEVOLUCION PLUSVALIA 200104389 - 200104390	Rentas
624	SOLICITA NO SUJECION PLUSVALIA GD 22634/2020	Rentas
625	NO SUJECION PLUSVALIA GD 3096/2020	Rentas
626	APROBACION IIVTNU CL PICO DE SAN PEDRO, 6 - DESARROLLOS DIXON SL	Rentas
627	PRORROGA PLUSVALIA EXPTE. 5219/202	Rentas
628	AYUDA ECONOMICA 01-3278 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
629	AYUDA ECONOMICA 03-0140 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
630	AYUDA ECONOMICA 01-4564 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
631	AYUDA ECONOMICA 01-4731 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
632	DEVOLUCION FIANZAS SIN OBRA - 17N0079 - VIENTO 10	Tesorería - Recaudación
633	NO SUJECION A PLUSVALIA	Rentas
634	DEVOLUCION PLUSVALIA (200115850 y 200115851)	Rentas
635	CAMBIO DE TITULARIDAD CAFETERIA OFICIOS N°29 L1	Urbanismo
636	GASTO A JUSTIFICAR FIRMA DIGITAL	Tesorería - Recaudación
637	LICENCIA DE ACTIVIDAD SC ESCULTORES N°3	Urbanismo
638	DEVOLUCION TASAS DE OBRAS	Rentas
639	APROBACION DE LIQUIDACIONES SAD FEBRERO 2021	Rentas
640	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO	Recursos Humanos
641	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO	Recursos Humanos


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
642	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO	Recursos Humanos
643	SERVICIO REDACCION ESTUDIO DETALLE RGE.3 2020/25/CON	Contratación
644	DEVOLUCION DE CUOTA 556/2020 GD	Deportes
645	DEVOLUCION DE COUTA 4605/2020 GD	Deportes
646	DEVOLUCION DE COUTA 4474/2020 GD	Deportes
647	DEVOLUCION DE COUTA 303/2020 GD	Deportes
648	AYUDA ECONOMICA 01-4317 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
649	AYUDA ECONOMICA 01-3253 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
650	AYUDA ECONOMICA 02-1398 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
651	AYUDA ECONOMICA 02-1398 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
652	AYUDA ECONOMICA 03-0083 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
653	SANCION TRIBUTARIA 359/13/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
654	SANCION TRIBUTARIA 359/14/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
655	SANCION TRIBUTARIA 359/26/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
656	SANCION TRIBUTARIA 359/27/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
657	SANCION TRIBUTARIA 359/24/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
658	SANCION TRIBUTARIA 359/25/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
659	SANCION TRIBUTARIA 359/23/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
660	SANCION TRIBUTARIA 359/21/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
661	SANCION TRIBUTARIA 359/20/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
662	SANCION TRIBUTARIA 359/19/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
663	SANCION TRIBUTARIA 359/22/2020 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
664	ASIGNACION NUMERACION DE CALLE CL MONTON DE TRIGO N°7 - UE 1.6B CHARNELA	Urbanismo
665	ASIGNACION NUMERACION DE CALLE AV ARTESANOS N°44 Y N°46, CL FRAGUA N°13 Y N°15, CL YUNQUE N°1	Urbanismo
666	INCORPORACION DE REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	Intervención
667	RELACION DE FACTURAS N° 10/2021 - CONTRATOS MENORES	Intervención
668	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA SC PUEBLOS N°37 L8	Urbanismo
669	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA AV INDUSTRIA N°16 L1 L2 Y L3	Urbanismo


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
670	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD 25 AÑOS	Recursos Humanos
671	RENOVACION TEMPORAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
672	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
673	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
674	DENEGACION AYUDA ECONOMICA 01-4564	Servicios Sociales
675	RESOLUCION PRORROGA JUEZ DE PAZ TITULAR	Alcaldía
676	1ER ABONO FAS 2021 (recibidas del 01-12-2020 AL 28-02-2021)	Recursos Humanos
677	ACCESO A EXPEDIENTE N°SMVCAD 01/2018	Sanidad
678	ACCESO EXPEDIENTE SANCIONADOR N°SMVCAD 01/2018	Sanidad
679	ADMITIR A TRAMITE Y APROBAR INICIALMENTE ESTUDIO DE DETALLE AR NTC RC.22	Urbanismo
680	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
681	AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO FITOSANITARIO EXPEDIENTE 21.T.0002	Medio Ambiente
682	LICENCIA DE OBRAS CL MARCONI N°1	Urbanismo
683	AMPLIACION DE HORAS 03-0041 SAD EVA-0353/20-0840/20	Servicios Sociales
684	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-2833 STAD-3414/20	Servicios Sociales
685	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3870 SAD	Servicios Sociales
686	ARCHIVO EXPEDIENTE 01-0549 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
687	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4004 SAD-2621/19-0839/20	Servicios Sociales
688	DENEGACION AYUDA ECONOMICA 01-4718	Servicios Sociales
689	AYUDA ALIMENTOS 01-4555 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
690	AYUDA ALIMENTOS 01-2658 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
691	AYUDA ALIMENTOS 01-4502 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
692	AYUDA ALIMENTOS 01-4969 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
693	AYUDA ALIMENTOS 01-4502 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
694	AYUDA ALIMENTOS 01-1276 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
695	03-0174 AE SUMINISTROS VIVIENDA	Servicios Sociales
696	AYUDA ECONOMICA 01-2080 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
697	AYUDA ECONOMICA 01-4926 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
698	BAJA DEVOLUCION DE COUTA TN 3°TRIM 20/21	Deportes
699	BAJA ESCUELA DE TENIS	Deportes
700	VUELTA PEDESTRE DOMINGO 14/3/21	Deportes
701	SOLICITUDES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023	Participación Ciudadana
702	RELACION DE FACTURAS N° 11/2021 - CONTRATOS MENORES	Intervención
703	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 017-LO42015-366-JALG/2020	Policía


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
704	LICENCIA ACTIVIDADES CL ISAAC NEWTON N°11 Y CL MARCONI N°2 (PTM P3, P4 Y P5)	Urbanismo
705	PRORROGA PLUSVALIA EXPTE. 5832/2021	Rentas
706	SANCION TRIBUTARIA 359/28/2020 CDAD PROP CAPITAN GENERAL MUÑOZ GRANDES	Inspección Fiscal
707	SANCION TRIBUTARIA 359/29/2020 CDAD PROP CAPITAN GENERAL MUÑOZ GRANDES	Inspección Fiscal
708	AYUDA ECONOMICA 01-3862 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
709	LICENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS 07/21	Sanidad
710	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL GUADIANA N°3 21	Medio Ambiente
711	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL CANENCIA N°1	Medio Ambiente
712	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES 177 ASOCIACION CIRCO DIVERSO	Secretaría
713	SOLICITUD ACCESO A EXPTE 0684M05 LAUREL N°73	Urbanismo
714	LICENCIA DE OBRAS CL OCEANO ATLANTICO N°34	Urbanismo
715	SOLICITUD ACCESO A EXPTE 0004M/80 SC ISLAS N°12 - 2D	Urbanismo
716	LICENCIA DE OBRAS CL TEMPLE N°1	Urbanismo
717	SOLICITUD ACCESO A EXPTES0207M95 AV LABRADORES N°2 - 12	Urbanismo
718	INSCRIPCION N° 118 EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	Secretaría
719	PAGO A JUSTIFICAR TRAMITACION FIRMA DIGITAL	Intervención
720	ARCHIVO DE ACTUACIONES EXPEDIENTE N° 20.N.0291	Urbanismo
721	ARCHIVO DE ACTUACIONES EXPEDIENTE N° 20.N.0291	Urbanismo
722	APROBACIÓN CUOTAS DANZA MARZO 2021	Rentas
723	APROBACION CUOTAS MUSICA MARZO 2021	Rentas
724	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
725	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
726	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
727	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
728	RELACION DE FACTURAS N° 12/2021 - GALP ENERGIA ESPAÑA, SAU - FEBRERO	Intervención
729	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3413 SAD-0222/21	Servicios Sociales
730	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-1925 SAD	Servicios Sociales
731	RENUNCIA PUESTO DE FUNCIONARIA INTERINA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recursos Humanos
732	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SECTOR PUBLICO	Recursos Humanos


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
733	EXCEDENCIA CUIDADO DE HIJOS	Recursos Humanos
734	SOLICITUDES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023	Participación Ciudadana
735	REVISION Y REDUCCION DE HORAS 01-4773 SAD-4088/20	Servicios Sociales
736	2020/02/PAT ENAJENACION PARCELA GAVILAN N° 4	Contratación
737	NOMBRAMIENTO COORDINADOR OBRAS MEJORAS EN EL PAVIMENTO-EXPLANADAS 2020/29/CON	Contratación
738	SOLICITUD ACCESO A EXPTE 0398.M.90	Urbanismo
739	CESION SALA 82 CP LAS ONCE COLMENAS (25-03-2021)	Cultura
740	LICITACION SERVICIO IMPRESION REVISTA MUNICIPAL	Alcaldía
741	SOBRESEIMIENTO SANCION 074-LO42015-366-VVG/2020	Policía
742	AYUDA ECONOMICA 02-1705 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
743	AYUDA ECONOMICA 01-4731 AE SEPELIO SOCIAL	Servicios Sociales
744	AYUDA ECONOMICA 03-0777 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
745	AYUDA ECONOMICA 01-3459 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
746	AYUDA ECONOMICA 02-1637 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
747	AYUDA ECONOMICA 01-4868 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
748	AYUDA ECONOMICA 01-4868 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
749	AYUDA ECONOMICA 03-0642 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
750	AYUDA ECONOMICA 01-3525 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
751	AYUDA ECONOMICA 01-3690 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
752	DEVOLUCION PARCIAL DE LA ANUALIDAD 2256/2021 GD DEPORTES	Deportes
753	ARCHIVO DE ACTUACIONES ISLAS N°17	Urbanismo
754	LICENCIA DE ACTIVIDAD AV 21 DE MARZO N°12 L6 Y L7	Urbanismo
755	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES PZ ENCINA N°2	Urbanismo
756	LICENCIA DE ACTIVIDAD AV ARTESANOS N°28 Y N°30	Urbanismo
757	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
758	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
759	DEVOLUCION DE FIANZA SC ISLAS N°28 5ª	Medio Ambiente
760	DEVOLUCION DE FIANZA AV MADRID N°7 P3 5ª	Medio Ambiente
761	DEVOLUCION DE FIANZA SC FORESTA N°41 ESC 2 3ª	Medio Ambiente
762	DEVOLUCION DE FIANZA AV PARQUE N°80 5ªE	Medio Ambiente
763	DEVOLUCION DE FIANZA TR TORNADO N°1 4º 2	Medio Ambiente
764	DEVOLUCION DE FIANZA CL BOLILLERO N°41 1ºB	Medio Ambiente
765	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 6620-LMF	Rentas
766	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 1737-LLN	Rentas
767	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 6403-LDM	Rentas
768	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 2007-HYY	Rentas
769	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 9175-LFB	Rentas


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
770	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 1852-LMK	Rentas
771	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 4164-GYH	Rentas
772	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8268-JMF	Rentas
773	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 9430-LGY	Rentas
774	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 1684-KFY	Rentas
775	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 6208-FKN	Rentas
776	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8348-LKL	Rentas
777	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 1593-LKW	Rentas
778	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS M-0468-YH	Rentas
779	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 5754-KNB	Rentas
780	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 3675-KWP	Rentas
781	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 5704-LKZ	Rentas
782	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 3677-KTP	Rentas
783	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 2250-LLC	Rentas
784	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 2087-LLF	Rentas
785	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 1686-JCJ	Rentas
786	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 9622-FRZ	Rentas
787	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO 6003-JVY	Rentas
788	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO 0078-KLN	Rentas
789	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO 5712-KVV	Rentas
790	RELACION DE FACTURAS Nº 13/2021 - IBERDROLA CLIENTES	Intervención
791	RELACION DE FACTURAS Nº 14/2021 - CONTRATOS MENORES	Intervención
792	BONIFICACION IBI POR INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	Rentas
793	ANULACION TASA BASURA (200118925 Y 210026741)	Rentas
794	EXENCION PLUSVALIA	Rentas
795	ANULACION PLUSVALIA)160136858)	Rentas
796	DEVOLUCION PLUSVALIA 200121316 200121317	Rentas
797	NO SUJECCION PLUSVALIA	Rentas
798	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
799	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
800	APROBACION CUOTAS TEATRO MARZO 2021	Rentas
801	DEVOLUCION ICIO	Rentas
802	TARJETA ABONADOS MARZO 2021	Rentas
803	SOLICITUD DEVOLUCION IBI 2020 Y BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
804	ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 4/05/2021	Secretaría
805	ELECCIONES A LA ASAMBLEA ADE MADRID 4/05/2021	Secretaría
806	RECIBOS 03-21 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
807	DEVOLUCION DESCUENTO EN EL SEGUNDO PAGO DEL IBI	Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
808	INSCRIPCIÓN DE EXTINCIÓN 47 DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	Secretaría
809	ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-ICIO-31 FERROVIAL AGROMAN SA	Inspección Fiscal
810	ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-TLU-31 FERROVIAL AGROMAN SA	Inspección Fiscal
811	PRESTACIONES MES DE MARZO 03-21 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
812	BAJA EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3889 SAD-2906/18	Servicios Sociales

Abierto el turno de intervenciones y no planteándose cuestiones, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

22/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- DACIÓN EN CUENTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/6>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad en sesión celebrada el miércoles 17 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informe de la Interventora Municipal.
- 2.- Informe del Tesorero Municipal.
- 3.- Informes de la Jefe de Área de Servicios Económicos.



4.- Previsión cierre de las empresas municipales.

5.- Resolución de Alcaldía n.º 573/2021

6.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde relativa al asunto arriba referenciado.

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia N° 2020/573 de fecha 25 de febrero de 2021 ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General Municipal correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SE PROCEDE

A dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia a los efectos oportunos.

La Comisión Informativa de Ciudad, **toma conocimiento del asunto** y procede a **eleva el dictamen de la propuesta al Pleno de la Corporación**, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia.”

Abierto el turno de intervenciones, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoacta), los portavoces de los diferentes grupos municipales manifiestan sus opiniones.

El Pleno queda enterado.

23/2021.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/7>



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que en primer lugar se debe atender una urgencia, previa ratificación de la misma aprobada por unanimidad de los 21 miembros que componen la Corporación, para su inclusión en el orden del día en el apartado de Urgencias y Mociones de la Proposición del Primer Teniente de Alcalde, del siguiente tenor literal:

“23.1/2021.- URGENCIAS Y MOCIONES.- PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR D. FEDERICO MÁS PARADISO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TRES CANTOS, CON DNI 00404416 F Y DÑA. SILVIA LUCENA BLAS, CON DNI 53495164 Q, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE TRES CANTOS, CONTRA EL ACUERDO N.º 5/2021 DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE 2021.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por de una parte D. Federico Más Paradiso con DNI 00404416F, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo de fecha 10 de febrero de 2021 y R.E 2531/2021; y de otra Dña. Silvia Rocío Lucena Blas DNI 53495164-Q, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo de 11 de febrero de 2021 y R.E. 2662/2021, en los cuales se interesa la nulidad o la anulabilidad del acuerdo n.º 5/2021 de Pleno Ordinario celebrado el 28 de enero de 2021.

Visto el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Tres Cantos que literal e íntegramente se transcribe a continuación:

“En relación con los Recursos de Reposición presentados por D. Federico Más Paradiso, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo, con DNI 00404416F y el recurso de Dña Silvia Rocío Lucena Blas, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos; en representación propia y en la de su grupo con DNI 53495164-Q



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

INFORME

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. Que mediante acuerdo de Pleno Ayuntamiento de Tres Cantos en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 14 DE FEBRERO DE 2020, se adjudicó a ROOTS REAL STATE FASE III SL con CIF B88516000 la enajenación de la parcela TPT.10 del Sector "AR NUEVO TRES CANTOS" de titularidad municipal e integrante del patrimonio municipal del suelo, por el precio de 11.709.170,00 €, por ser la mejor oferta en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Técnicas.

1.2 Que el 15 de abril de 2020, se formaliza la enajenación de la parcela en escritura pública ante notario D. Alfonso García- Perote Latorre, con número 250 de protocolo.

1.3 Que el 11 de diciembre de 2020, se recibe en el Ayuntamiento de Tres Cantos, mediante registro de entrada n.º 31922/2020 , solicitud de D. José Pablo Jimeno Gil, con DNI 16.581.246V, en nombre y representación de ROOTS REAL ESTATE FASE III, S.L.U, solicitando la modificación puntual de la Escritura de Adjudicación con el fin de reducir el plazo de inicio de la actividad y de adaptar la misma a la futura división en régimen de propiedad horizontal de la Finca.

1.4 Que el Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, adoptó acuerdo por mayoría absoluta, n.º 5/2021 y cuya parte dispositiva dispone textualmente :

"1º.- AUTORIZAR la modificación del contrato suscrito -con objeto de reducir en un año el plazo convenido de inicio de la actividad sobre la Parcela, de permitir expresamente el abono (voluntario) de cantidades de forma anticipada en pago del Precio aplazado y de acomodar la Condición resolutoria explícita por falta de pago de dicho precio a la división horizontal tumbada de la Parcela enajenada-



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

y, por ende, en autorizar el pago de forma anticipada por parte de ROOTS de la parte del Precio aplazado correspondiente a la Finca en que se ubicará el Centro Universitario -con la consiguiente cancelación registral de la Condición resolutoria explícita que grave dicha Finca-, siempre y cuando la citada modificación contractual se lleve a cabo conforme a las siguientes premisas y condiciones:

1.- En primer lugar, no se puede admitir que las cantidades que abone (voluntariamente) ROOTS de forma anticipada, para el pago de la parte del Precio aplazado a quedase afecta alguna o algunas de las Fincas resultantes con la finalidad de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita que grave las mismas, permita reducir proporcionalmente las cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que ROOTS viene obligada a satisfacer, anualmente, conforme al contrato. Las cantidades abonadas voluntariamente, de forma anticipada, por ROOTS se deducirán y permitirán reducir únicamente las últimas cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que venga obligada a satisfacer conforme al contrato; de tal forma que ROOTS vendrá obligada a abonar las cuotas o plazos de pago anuales, convenidos en el contrato, en tanto que, todavía, queden cantidades del Precio aplazado por satisfacer (incluidos naturalmente los intereses pactados).

2.- Tampoco se puede admitir que “Para poder proceder a la cancelación de la condición resolutoria” se permita aplicar también (junto con las cantidades adelantadas voluntariamente) un 50% de las cantidades satisfechas en concepto de pagos obligatorios del Precio aplazado, conforme al calendario estipulado en el contrato. A este respecto, se deberá precisar lo siguiente: (i) que el citado porcentaje sólo podrá ser de un 35% (de los pagos obligatorios); (2) que el citado porcentaje sólo podrá ser aplicado o “empleado” cuando la suma que ya satisfecha en concepto de pagos obligatorios fuese superior a Un millón de euros; (3) que, además, la cantidad que corresponda a tal porcentaje del 35%, tampoco, podrá superar, a su vez, el 35% del la parte del Precio aplazado a que estuviese



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

afecta la Finca cuya condición resolutoria se tuviese intención de cancelar; y (4) que, en todo caso, la cantidad correspondiente a pagos obligatorios (conforme al contrato) que ya haya sido tomada en consideración para calcular el citado porcentaje del 35%, cuyo importe se emplee en cancelar una condición resolutoria (sobre una finca), no podrá tomarse en consideración para cancelar otra condición resolutoria (sobre otra finca).

Y todo ello sin perjuicio de que, una vez que haya sido abonado íntegramente el Precio aplazado convenido en el contrato más los intereses correspondientes, se deban cancelar todas las condiciones resolutorias inscritas (por falta de pago de precio) que continuasen gravando las Fincas.

3.- Asimismo, en la nueva Estipulación relativa a la condición resolutoria explícita por falta de pago se deba contemplar la exigencia de que, al momento de producirse el pago de cantidades de forma "anticipada" con la intención de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita (por falta de pago del precio) que grave alguna de las Fincas resultantes, ROOTS acredite, mediante una Tasación emitida por una entidad tasadora de primer nivel, que el valor de mercado conjunto de las restantes Fincas resultantes, cuyas condiciones resolutorias inscritas no sean canceladas, supere, en más de un 20%, el importe de la cantidad aplazada del precio que estuviese pendiente de pago en dicho momento.

1.5. Que el 10 de febrero de 2021 se recibe en el registro general del Ayuntamiento de Tres Cantos, con n.º 2531/2021, Recurso de Reposición de D. Federico Más Paradiso, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo, con DNI 00404416F.

Que el 11 de febrero de 2021 se recibe en el registro general del Ayuntamiento de Tres Cantos, con n.º 2662/2021, Recurso de Reposición de Dña Siliva Rocío Lucena Blas, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

en representación propia y en la de su grupo, con DNI 53495164-Q.

En ambos recursos se interesa la nulidad o la anulabilidad del acto descrito conforme a las siguientes alegaciones:

“1. Que en dicho expediente no figuran los preceptivos informes de la secretaría del Ayuntamiento tal y como dictamina el Real Decreto 1174/1987 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Que en dicho expediente no figuran los preceptivos informes de la secretaría del Ayuntamiento tal y como dictamina en su articulado la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017

3. Que en dicho expediente no figuran los preceptivos informes de la secretaría de la Ayuntamiento tal y como especifica la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003

4. Que además puede haber un quebranto en las arcas municipales y por eso, a nuestro juicio, es necesario y preceptivo el informe de intervención del ayuntamiento asegurando que no se lesiona el patrimonio municipal.”

SEGUNDO.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

I.- El RD 1147/1987 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que el recurso considera infringido, está derogado.

La norma vigente, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no contempla que, para la modificación de un contrato de carácter privado, sea preciso el informe previo del Secretario del Ayuntamiento, salvo que lo hubiese requerido el Presidente de la Corporación o lo



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

hubiese solicitado un tercio de los miembros del Pleno con suficiente antelación; que no ha sido el caso.

De otra parte, el art. 3.3 del citado RD 128/2018 requiere “La emisión de informes previos siempre que un precepto legal o reglamentario así lo establezca.” Sin embargo, el recurrente no cita ningún precepto concreto que justificase la emisión de un informe por el Secretario en el presente caso. Y ello porque ninguna norma exige, para la modificación de un contrato de carácter privado, la emisión de un informe por parte del Secretario; sobre todo, si tal modificación ha sido informada por los Servicios jurídicos del Ayuntamiento.

II.- *No resulta de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público, que la recurrente cita de forma genérica, por cuanto nos hallamos ante la modificación de un contrato de carácter privado; de manera que la misma está sometida al ordenamiento jurídico privado.*

Tampoco resulta de aplicación al caso la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas que también es citada de forma genérica en el recurso. Ningún precepto de dicha Ley requiere, para la modificación de un contrato privado, la emisión de un informe por parte del Secretario del Ayuntamiento.

III.- *Sin perjuicio de todo lo expuesto, que evidencia que no era necesario el informe a que hace referencia el recurso, este Secretario informante hace suyo lo expuesto en el informe emitido el pasado mes de enero por el Letrado Municipal o Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento sobre la modificación del contrato; convalidando, por tanto, cualquier eventual vicio que se considerase producido por el hecho de no haberse emitido informe por el Secretario del Ayuntamiento.*

IV.- *Dado que la modificación del contrato no puede generar, en ningún caso, un quebranto en las arcas municipales, no procede el informe de Intervención del Ayuntamiento. En cualquier caso, es el RD 424/2017 el que, de*



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

forma precisa, regula el ejercicio de la función interventora y los supuestos en que procede su fiscalización o intervención.

No se considera que el presente caso se inserte en ninguno de los supuestos que contempla dicha norma, ya que, además, la modificación del contrato autorizada no altera o modifica las obligaciones del adquirente que pudiese afectar a las arcas municipales; sino que únicamente afecta a la garantía del contrato (condición resolutoria explícita).

A mayor abundamiento, cumple reseñar que, incluso para la venta de la parcela municipal en que sí estaban afectados los derechos municipales, la Intervención se limitó a una emitir únicamente una Nota interna de toma de razón en contabilidad, conforme a las Bases de ejecución del presupuesto; sin llevar a cabo, por tanto, ningún tipo de fiscalización.

Por todo lo expuesto y razonado, SE PROPONE

UNICO: *Desestimar los Recursos de Reposición interpuestos por D. Federico Más Paradiso, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo, con DNI 00404416F y Dña. Silvia Rocío Lucena Blas, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos; en representación propia y en la de su grupo, con DNI 53495164-Q, contra el acuerdo de pleno ordinario celebrado en enero de 2021, " n.º 5/2021 Coordinación general de alcaldía, Tres Cantos 2030, desarrollo económico, empleo, deportes, seguridad, movilidad y recursos humanos. - Propuesta del primer teniente de alcalde relativa a la modificación del contrato suscrito con Roots Real Estate fase III, SLU de enajenación de la parcela TPT.10 del sector "AR Nuevo Tres Cantos", con objeto de reducir el plazo de inicio de la actividad en un año y de adaptar el mismo a una división horizontal de dicha parcela."*

En base a lo anterior, **SE PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:**



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1º.- DESESTIMAR los Recursos de Reposición interpuestos por D. Federico Más Paradiso, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo, con DNI 00404416F y Dña. Silvia Rocío Lucena Blas, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos; en representación propia y en la de su grupo, con DNI 53495164-Q, contra el acuerdo de pleno ordinario celebrado en enero de 2021, “ n.º 5/2021 Coordinación general de alcaldía, Tres Cantos 2030, desarrollo económico, empleo, deportes, seguridad, movilidad y recursos humanos. - Propuesta del primer teniente de alcalde relativa a la modificación del contrato suscrito con Roots Real Estate fase III, SLU de enajenación de la parcela TPT.10 del sector “AR Nuevo Tres Cantos”, con objeto de reducir el plazo de inicio de la actividad en un año y de adaptar el mismo a una división horizontal de dicha parcela.”

2º.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, al Departamento de Patrimonio, así como a la Tesorería General Municipal.

3º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados.

Pasada a votación esta Proposición tras deliberación entre todos los portavoces de los grupos municipales pertenecientes a la Corporación, se pasa a votación la desestimación del recurso arriba referenciado, dando el siguiente resultado, **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, proclamando a continuación, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- DESESTIMAR los Recursos de Reposición interpuestos por D. Federico Más Paradiso, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en representación propia y en la de su grupo, con DNI 00404416F y Dña. Silvia Rocío



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Lucena Blas, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos; en representación propia y en la de su grupo, con DNI 53495164-Q, contra el acuerdo de pleno ordinario celebrado en enero de 2021, "n.º 5/2021 Coordinación general de alcaldía, Tres Cantos 2030, desarrollo económico, empleo, deportes, seguridad, movilidad y recursos humanos. - Propuesta del primer teniente de alcalde relativa a la modificación del contrato suscrito con Roots Real Estate fase III, SLU de enajenación de la parcela TPT.10 del sector "AR Nuevo Tres Cantos", con objeto de reducir el plazo de inicio de la actividad en un año y de adaptar el mismo a una división horizontal de dicha parcela."

2º.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, al Departamento de Patrimonio, así como a la Tesorería General Municipal.

3º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente transcrita dice así:

"MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

DEBATE SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SUELO Y PATRIMONIO DE TRES CANTOS

El **Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos** atendiendo a lo establecido en el art. 59 del reglamento orgánico municipal (ROM) Ayuntamiento de Tres



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Cantos y art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1952, con las modificaciones de que haya sido objeto por disposiciones posteriores, además de otras disposiciones que le afectan de manera específico regulan la enajenación de parcelas del patrimonio municipal de suelo.

En Tres Cantos, como consecuencia de la aprobación en su momento de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y de la ejecución de lo contenido en el mismo el Ayuntamiento de Tres Cantos ha visto crecer su Patrimonio Municipal de suelo de manera considerable, sin embargo no ha establecido un plan coordinado para que la venta de las parcelas resultantes de la ejecución del Plan y de propiedad municipal tengan objetivos globales que mejoren las necesidades de vivienda, terciario e industrial de los tricantinos, más bien parece que responde a una necesidad de obtener financiación para actividades propias del gobierno y no de la Ciudad.

Otra de las cuestiones que generan perplejidad es que cuando se plantea la venta de suelo que incluye uso dotacional, el Ayuntamiento que está necesitado de incrementar los espacios dotacionales para actividades tan variadas como juventud, asociaciones, casas regionales, etc. se deshace de ese suelo/uso y ni tan siquiera regula en las condiciones de adjudicación de la enajenación de las parcelas criterios acorde con los objetivos de Tres Cantos. Por ello,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SOLICITAMOS AL PLENO MUNICIPAL

Y a todos los Grupos Municipales que forman parte de este, que apoyen con su voto favorable las siguientes propuestas:

1.- Debate democrático sobre la política de vivienda y suelo del municipio de Tres Cantos.

2.- Cambio de criterio en la fijación del precio de la parcela sita en la Avenida de la Industria, 53.

3.- Establecimiento de criterios, sometidos previamente a estudio y debate por el consejo sectorial y a debate y aprobación del pleno municipal, para la venta de las parcelas municipales y el uso de los suelos dotacionales del municipio.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no alcanzar la mayoría necesaria, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes al 4 Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos 1 al Grupo Municipal Podemos y 11 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente transcrita dice así:

“AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021, LA MOCIÓN “**CAMBIO DE NOMBRE DEL CAMPO DE FUTBOL FORESTA C**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Popular solicita que el campo de fútbol C de Foresta, pase a denominarse Alberto Rigueira Canseco, vecino de Tres Cantos que lleva en el municipio desde el año 1985 y trabajando en los campos de futbol Jaime Mata y Keka Vega durante varios de estos años. Siendo, como persona con discapacidad intelectual, un referente para muchos niños y jóvenes por su capacidad de trabajo y superación.

El cariño puesto por Alberto durante sus tardes en los campos de nuestra ciudad y su trabajo y relación con los jugadores y familiares nos lleva a proponer este nombre para el campo de futbol foresta C, como reconocimiento a su labor.

Además, apostamos por visibilizar el trabajo de las personas con discapacidad, lo que ayuda a la sociedad a llegar a la inclusión real.

Por ello,

Solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Tres Cantos para el cambio de denominación, pasando a llamarse:

1.- El Campo de Futbol Foresta C: Alberto Rigueira Canseco “Beto “

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de MARZO de 2021, la moción PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional (recogida en el BOE número 312, de 30 de diciembre de 2015), recoge, ya en su Preámbulo, la regulación del contenido de los mensajes difundidos a través de campañas de publicidad y comunicación, con el objetivo prioritario de garantizar la utilidad pública, la profesionalización, la transparencia y la lealtad institucional en el desarrollo de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación. El espíritu de la Ley reside, por tanto, en garantizar que las campañas de publicidad sirvan a sus destinatarios legítimos, que son los ciudadanos, y no a quien las promueve.

El artículo 3.4 de esta Ley recoge que las campañas institucionales «se ajustarán siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

austeridad en el gasto». Además, en el artículo 4, donde se recogen las prohibiciones, recoge que no se pueden promover campañas institucionales de publicidad y de comunicación «que tengan como finalidad destacar los logros de gestión y los objetivos alcanzados», así como «mensajes o presentación de campañas institucionales de publicidad y de comunicación que inciten a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social».

Asimismo, el artículo 8, referido a los contratos, señala que estos han de «respetar estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios». Por último, incurren especiales causas, como son los procesos electorales, cuya articulación, recogida en el artículo 10 de la citada Ley, se sujetará a la normativa especial prevista en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Por todo esto, y en virtud de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en todas las acciones de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Tres Cantos, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. Reafirmar el compromiso de todos los miembros de la Corporación de no hacer mal uso de la publicidad institucional, especialmente evitando cualquier tipo de envío de propaganda electoral, información partidista o publicaciones tendenciosas de carácter político, religioso o ideológico a menores de edad.

2. No generar ni sufragar desde el ayuntamiento material que contravenga el punto anterior y que vaya destinado a menores de edad, así como evitar su distribución en centros de enseñanza del municipio y otros lugares a los que acudan menores de edad de manera habitual.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN DE APOYO A LA ADENDA DEL PACTO ANTITRANSFUGUISMO

Asistimos estos días con estupor lo fácil que puede ser cambiar de caballo a mitad del río y lo fácil que les resultan a algunos y algunas el cambio de chaqueta.

Debajo de esta dignidad que esgrimen, la mayoría de las veces, se esconden ambiciones e intereses personales.

Sin embargo, aunque el Tribunal Constitucional haya dicho en varias sentencias que el acta es individual y no del partido con el que has concurrido a las elecciones, no hay que olvidar que son estos quienes los eligen para representarlos y quienes hacen todo el esfuerzo estructural para esa representación.

Por esta razón desde el año 1998 se viene firmando el **Pacto Antitransfuguismo**. Cabe destacar que este pacto, firmado por todos los partidos ha desarrollado, por si algunas cosas no quedaban claras, una adenda rubricada en



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

noviembre de 2020, es decir hace tan solo 4 meses. A esta Adenda se han adherido las siguientes fuerzas políticas: PSOE, PP, Unidas Podemos, Ciudadanos, PSC, PNV, Izquierda Unida, BNG, Partido Aragonés Regionalista, Foro Asturias y Galicia en Común.

El Pacto Antitransfuguismo surgió en 1998 cuando las fuerzas políticas con representación parlamentaria firmaron el denominado "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000 y el 23 de mayo de 2006, al acordar, respectivamente, la primera y segunda adición al mismo.

La Adenda, representa un acuerdo por la estabilidad institucional y un firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales, como una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

La III Adenda expresa la:

- Voluntad de extender las medidas del Acuerdo al ámbito autonómico y estatal. Las fuerzas políticas se comprometen a impulsar la urgente modificación de los reglamentos de las cámaras legislativas y los reglamentos orgánicos de las corporaciones locales para adaptarlos a los Acuerdos del Pacto. Asimismo, se comprometen a impulsar una iniciativa legal en la que se modifiquen las normas cuyo contenido queda afectado por los Acuerdos (Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de Partidos Políticos).

- Hasta que se aprueben las reformas, las fuerzas políticas se comprometen a que sus respectivas mesas utilicen como criterio interpretativo la aplicación analógica de la normativa contenida en la Ley Básica de Régimen Local (LBRL) o



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

cualquier otra que adecúe el sentido originario de que las personas tráfugas adquieran la condición de no adscritas aun siendo mayoría en el grupo.

- Reforzar el criterio de que la persona tráfuga no pueda disfrutar de los derechos económicos y administrativos que les corresponden a los grupos políticos.

- Extensión de las medidas del Pacto a los cargos públicos no electos por sufragio directo sino designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por las concejalías de su fuerza política en el partido judicial, así como los designados en instituciones y organismos dependientes o en los que existe representación de las administraciones públicas.

- Definición más precisa del concepto de persona tráfuga.

- Incorporación de otros supuestos de deslealtad política que alientan fenómenos de transfuguismo, como usurpación de identidad de coaliciones y agrupaciones electorales.

- Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. Se destacan las siguientes modificaciones de la Comisión de Seguimiento:

- Formarán parte de la misma una persona por cada partido político firmante. Formarán también parte las coaliciones y agrupaciones de electores con representación parlamentaria directa en el Congreso o Senado cuando deleguen la representación en un único representante.

- Los acuerdos en la Comisión se adoptarán por unanimidad y, en su defecto, por mayoría de tres quintos con voto ponderado.

- La Comisión de Seguimiento se reunirá de forma extraordinaria si tuviera conocimiento de la presentación de una moción de censura en la que concurriese supuesto de transfuguismo, para actuar de manera urgente e impedir la consumación de los efectos del transfuguismo.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Por lo expuesto proponemos:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos manifiesta su más absoluto rechazo ante el transfuguismo como forma de corrupción política y condena la deslealtad con los tricantinos y tricantinas de quienes lo practican y amparan.
- Qué el Ayuntamiento de Tres Cantos realice las modificaciones necesarias en su reglamento para dar cabida a este pacto.
- Que se condenen y se señale públicamente a los partidos políticos que, valiéndose de tráfugas, subviertan lo votado por la ciudadanía.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-marzo-de-2021/8>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y doce minutos de este mismo día de su inicio.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen